

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 046			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-026	DESPACHO COMISORIO	JOSE CARLOS RENZO ROJAS	ANGELIZA LOPEZ GODOY	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	10/03/2021	1	21
2019-082	EJECUTIVO	ISABEL CRISTINA HURTADO	SIN NOTIFICAR	DECRETA DESISTIMIENTO TACITO	10/03/2021	1	27
2021-031	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO MORALES MORALES	SIN NOTIFICAR	ACLARACION AUTO	10/03/2021	1	27
2021-043	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	GLADYS BAQUERO DE MOSQUERA	SIN NOTIFICAR	INADMITE NUEVAMENTE DEMANDA	10/03/2021	1	20
2021-048	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	12/03/2021	1	98
2021-049	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	12/03/2021	1	114
2021-052	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	DIANA MARIA POTES AGUDELO	SIN NOTIFICAR	RECHAZA DEMANDA	11/03/2021	1	29
2021-061	EJECUTIVO	INVERSIONES EL DIAMANTE S.A	SIN NOTIFICAR	NIEGA LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO	10/03/2021	1	24
2021-062	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE S.A	SIN NOTIFICAR	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y DECRETA MEDIDA	10/03/2021	1	29
2021-064	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	10/03/2021	1	71

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALARCA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5563070263c2f3ace118ae7ca4360b26fd4cfc722e17b14e31240cb0650b91d**
Documento generado en 15/03/2021 10:52:24 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>